



Síntesis Informativa
Dirección General de Comunicación Social

HERMOSILLO, SONORA A 07 DE OCTUBRE DE 2020

¡Hacen justicia! a mujeres violentadas

Por Martín Romo (El Verdugo)

¡Hacen justicia! a mujeres violentadas... Quienes vaya que están aplicando aquello de que, ¡vale más prevenir que lamentar!, y en este caso para evitar un posible funeral, son los del Supremo Tribunal de Justicia del Estado (STJE), del que es titular Francisco Gutiérrez Rodríguez, por cómo no están teniendo contemplaciones con los delitos que tienen que ver con las agresiones a mujeres. De ese pelo.

Y para evidencia está el que ha trascendido que no solamente han dictado sentencias consideradas como históricas, por el número de años de cárcel para los agresores, sin que además igual de implacables han sido con el delito de tentativa de feminicidio, con lo que es más que evidente que han evitado muertes, por la forma en que han resuelto judicialmente a tiempo, para que las víctimas vivan para contarlo. ¡Órale!

Tan es así que un ejemplo de eso es el caso de Manuel Ernesto "N", de 24 años de edad, a quien el Juez lo condenara a purgar una pena de 32 años seis meses de prisión; así como a pagar una multa de 73 mil 928.78 pesos, y de 64 mil 423.62 para la reparación del daño moral a su esposa María, de la misma edad, luego de que después de años de violentarla y abusar de ella, llegara al grado de intentar matarla. ¡Vóitelas!

Toda vez con ese fallo se pone a buen recaudo la integridad de la afectada, después de que durante los tres años que estuviera casada con el agresor, éste ejerció violencia verbal, física, psicológica y sexual contra ella, ya que incluso estando embarazada la golpeó al saber que su bebé sería niña; eso aunado a que el hoy sentenciado resultó positivo al consumo de marihuana, metanfetaminas y anfetaminas, entre otras drogas.

Por lo que una vez más volvió a demostrarse que así está la política justiciera de ese Poder Judicial, en aras de sancionar e inhibir los condenables feminicidios, de ahí que los que no se podrán quejar, son los grupos defensores de ese sector, a partir de que Gutiérrez Rodríguez y compañía han estado haciendo la parte que les corresponde, como lo reflejan esas extremas y justas sentenciadas, aún sin consumarse los homicidios.

Pero para quien dude lo anterior, para muestra está que Sonora ocupa el primer lugar a nivel nacional en resoluciones condenatorias contra ese delito, según el Mapa del Feminicidio en México, y reconocido por su propia creadora, María Salguero Bañuelos, y es que en lo que va del 2020, lo que es el STJE ya ha emitido 12 sentencias de esa naturaleza, de 13 enjuiciamientos que han caído en esa conducta feminicida. Así el dato.



Adecuan Ley Orgánica del Poder Judicial en materia de justicia laboral

Hermosillo, Son., octubre 6 de 2020.- El Congreso del Estado aprobó reformas y adiciones al marco jurídico de actuación del Poder Judicial del Estado de Sonora, dada la nueva competencia que este tiene en materia de justicia laboral y para adecuarlo a las modificaciones aprobadas sobre este tema en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Decreto establece la distritación judicial que tendrán los juzgados laborales en el Estado, en la que se señalan los municipios que comprenderá cada Distrito Judicial, así como su cabecera; se incluye dentro de los juzgados de primera instancia a los juzgados laborales; se establece la competencia que estos tendrán en la entidad; y la programación presupuestal suficiente para que el Poder Judicial pueda cumplir con la nueva encomienda.

La Comisión de Justicia y Derechos Humanos estudió la iniciativa presentada el 5 de septiembre de 2019 por la diputada Ernestina Castro Valenzuela, quien planteó la necesidad de adecuar la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sonora a las reformas que se han aprobado al marco constitucional, tanto a nivel federal como local.

La legisladora dio lectura al dictamen con proyecto de Decreto, en cuyos considerandos destaca que mediante oficio de fecha 19 de diciembre de 2019, la dictaminadora solicitó la opinión sobre la iniciativa al presidente del Supremo Tribunal de Justicia, quien el 14 de febrero de este año envió oficio a este Poder, en el que manifiesta estar de acuerdo con el texto de la propuesta presentada e hizo una sugerencia de técnica legislativa para el resolutivo del articulado.

“Para que sea procedente legalmente hablando la operación de los juzgados laborales, es necesario que la propia Ley Orgánica del Poder Judicial reconozca dentro de su estructura a los juzgados laborales, ya que de no hacerlo, carecerían de competencia para resolver los conflictos que se presenten en la materia”, establece otro de los considerandos del dictamen.

En el dictamen se asienta que no debe esperarse a la conclusión del plazo de tres años para que en el Estado inicie la implementación del sistema de justicia laboral, puesto que se deben de iniciar diversas acciones de capacitación, planeación y presupuestación para la operatividad de los juzgados laborales.

CERRO DE LA CAMPANA

Mirón y Cía

Varios cambios se esperan en materia de justicia en Sonora porque en el Congreso local ya avanza una iniciativa sobre la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y se analizarán varias propuestas para reformar el Código Penal de Sonora.

Estos proyectos están en manos de la comisión de Justicia y Derechos Humanos, presidida por el diputado Jesús Eduardo Urbina Lucero, y tendrán impacto en la vida del sistema judicial de la entidad.

El proceso para modificar la Ley Orgánica del Poder Judicial está más adelantado porque hoy se presenta el dictamen que fue aprobado el viernes por los integrantes de esa comisión sobre la iniciativa que contiene el decreto que reforma dicha legislación presentada por la diputada Ernestina Castro Valenzuela.

Un punto que se enfatizó fue la importancia de implementar el sistema de justicia laboral en Sonora para considerar desde la capacitación hasta la definición de presupuestos, tema que ya había expuesto el **presidente del Supremo Tribunal de Justicia, Francisco Gutiérrez Rodríguez**, para destinar los recursos necesarios a este proceso.

Y respecto al Código Penal lo que seguirá es presentar el calendario de mesas de trabajo para la revisión de las cerca de 17 iniciativas que hay y que se planea hacerla con la participación de expertos y personal técnico en la materia.

EL IMPARCIAL, SECCIÓN EDITORIAL, PAG. 8/A, MARTES 6 DE OCTUBRE DE 2020